

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 2** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del año 2024 del convenio colectivo de la empresa Dalka Expert, S. L., suscrito por la Comisión Negociadora. (Código número 28103182012021).*

Examinado el Acta de la revisión salarial del año 2024 del convenio colectivo de la empresa Dalka Expert, S.L., suscrito por la Comisión Negociadora el día 22 de octubre 2024, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 1 del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 31 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Economía y Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 2 de diciembre de 2024.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

**Comité de Empresa
DALKA EXPERT-Madrid
ACTA**

Nº Reunión: 006
Fecha Reunión: 22/10/2024
Hora: 11:00
Duración: 4 hora 0 min
Tipo Reunión: Ordinaria
Sala: C/ PARAVIVINOS,16, MADRID

NOMBRE Y APELLIDOS	CANDIDATURA	PRESENTE	AUSENTE
María Dolores Guerrero Risquete	CSIF	X	
Dolores Violero Pintado	CCOO	X	
Ana Serrano Ferrández	INDEPENDIENTE	X	

NOMBRE Y APELLIDOS	CANDIDATURA	PRESENTE	AUSENTE
Roberto Rodríguez	DALKA EXPERT	X	
José Luis Navascues	DALKA EXPERT	X	

NOMBRE Y APELLIDOS	CANDIDATURA	PRESENTE	AUSENTE
Raquel Blanco	CCOO	X	
Yolanda Medina	CSIF	X	

En Madrid, siendo las 011:00 horas del día 22 de octubre de 2024, se reúne el Pleno del Comité de Empresa con los asistentes que se indican arriba.

Orden del día

- Aprobación, en su caso, de tablas anuales salariales para el año 2024 según lo establecido en el artículo 36 del convenio colectivo de la empresa Dalka Expert SI.**

La empresa propone las siguientes tablas para el año 2024:

CATEGORÍAS BRUTO ANUAL	2024
GRUPO V	
DIRECTOR ÁREA ADMINISTRACIÓN	18.080,42 €
DIRECTOR ÁREA PRODUCCIÓN	18.080,42 €
DIRECTOR ÁREA COMERCIAL	18.080,42 €
DIRECTOR ÁREA CREATIVA	18.080,42 €
DIRECTOR ÁREA FINANCIERA	18.080,42 €
GRUPO IV	
JEFE AREA LOGÍSTICA	16.950,20 €
JEFE AREA ATENCIÓN AL CLIENTE	16.950,20 €
JEFE AREA SISTEMAS INFORMÁTICOS	16.950,20 €
JEFE AREA PRODUCCIÓN	16.950,20 €
JEFE AREA CONTABILIDAD	16.950,20 €
JEFE AREA RRHH	16.950,20 €
JEFE AREA EXPANSIÓN	16.950,20 €
JEFE AREA COMERCIAL NACIONAL	16.950,20 €
JEFE AREA COMERCIAL GRANDES CUENTAS	16.950,20 €
JEFE AREA COMERCIAL TIENDAS Y FRANQUICIAS	16.950,20 €
JEFE AREA ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN	16.950,20 €
JEFE AREA DISEÑO	16.950,20 €
JEFE AREA IMAGEN	16.950,20 €
JEFE AREA COMUNICACIÓN	16.950,20 €
JEFE AREA TIENDAS	16.950,20 €

CATEGORÍAS BRUTO ANUAL	2024
GRUPO III	
RESPONSABLE ALMACÉN	16.385,09 €
RESPONSABLE LOGÍSTICA	16.385,09 €
RESPONSABLE AT. CLIENTE NACIONAL	16.385,09 €
RESPONSABLE AT. CLIENTE EXTRANJERO	16.385,09 €
RESPONSABLE AT. CLIENTE GRANDES CUENTAS	16.385,09 €
RESPONSABLE AT. CLIENTE TIENDAS Y FRANQUICIAS	16.385,09 €
RESPONSABLE AT. CLIENTE WEB	16.385,09 €
RESPONSABLE MARKETING	16.385,09 €
RESPONSABLE CALIDAD	16.385,09 €
RESPONSABLE RRHH	16.385,09 €
RESPONSABLE CONTABILIDAD	16.385,09 €
RESPONSABLE COORDINACIÓN TIENDAS	16.385,09 €
RESPONSABLE PROYECTOS	16.385,09 €
RESPONSABLE ESCAPARATISMO	16.385,09 €
RESPONSABLE EN REDES SOCIALES	16.385,09 €
GRUPO II	
PROGRAMADOR/INFORMÁTICO	16.061,00 €
DISEÑADOR	16.061,00 €
COMERCIAL AREA NACIONAL	16.061,00 €
COMERCIAL AREA EXTRANJERO	16.061,00 €
COMERCIAL AREA VENTA WEB	16.061,00 €
GESTOR DE CUENTA	16.061,00 €
GESTOR DE REPARACIONES	16.061,00 €
TÉCNICO SISTEMAS	16.061,00 €
ADMINISTRATIVO CONTABLE	16.061,00 €
ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	16.061,00 €
ENCARGADAS DE TIENDA	16.061,00 €
ADMINISTRATIVO	16.061,00 €
MONTADOR	16.061,00 €
ESCAPARATISTAS	16.061,00 €
GESTIÓN DE ESCAPARATES	16.061,00 €
DISEÑADOR GRÁFICO	16.061,00 €
GRUPO I	
AUXILIAR DEPARTAMENTO DE IMAGEN	15.896,00 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15.896,00 €
RECEPCIONISTA	15.896,00 €
MOZO ALMACÉN	15.896,00 €
MANIPULADOR	15.896,00 €
MANIPULADOR MERCHANDISING	15.896,00 €
DEPENDIENTE TIENDA	15.896,00 €
DEPENDIENTE GRANDES CUENTAS	15.896,00 €
AUXILIAR COMUNICACIÓN	15.896,00 €
AUXILIAR DE DISEÑO	15.896,00 €
PLUS DE TRANSPORTE €/MES	58,83 €
DIETA ENTERA	21,01 €
MEDIA DIETA	10,51 €
KILOMETRAJE €/KM	0,26 €

La representación social acepta comprometiéndose la empresa a su publicación en el BOCM y a su abono de los atrasos con carácter retroactivo desde 01/2024 cuando esta se produzca en la nómina del mes siguiente a la fecha de publicación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:00 horas.

En Madrid, a 22 de octubre de 2024

Fdo.: Presidenta del Comité de Empresa
Dña. María Dolores Guerrero Risquete

Fdo.: Delegada Independiente
Dña. Ana Serrano Ferrandez

Fdo.: Delegada CCOO
Dña. Dolores Violero Pintado

(03/20.383/24)

